San Juan de Pasto, Febrero de 2023

Doctor(a):
DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Secretario de Planeación
Gobernación de Nariño
E. S. D.

JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.305.511 me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica; igualmente me permito informar que estoy en condiciones de prestar mis servicios profesionales en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

1. Coordinar los aspectos financieros relacionados con proyecto de "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO".
2. Coordinar con las áreas financieras de las entidades cooperantes del proyecto los procesos de seguimiento, gestión y validación de la información financiera relacionada con el proyecto.
3. Recopilar y mantener actualizada la información financiera, contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes.
4. Coordinar la programación financiera del proyecto, que permita la adecuada ejecución de las actividades técnicas del mismo.
5. Coordinar los procesos de gestión de activos, inventario, reparación y mantenimiento de los equipos de oficina y ser responsable de la solicitud de suministros requeridos.
6. Realizar reportes de ejecución mensuales de ejecución de los recursos del proyecto

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($8.729.058) (incluido IVA, si aplica).

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Planeación Departamental, del Departamento de Nariño.

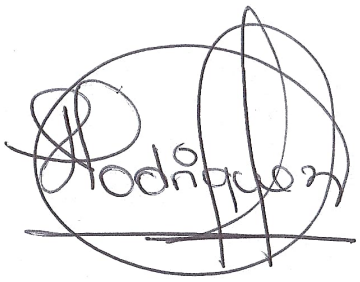
AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIONES:

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ___ NO (X) me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Atentamente,



JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
CC. No. 55.305.511 de Barranquilla.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14745053756

(415)7707212489984(8020) 000001474505375 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 3 0 5 5 1 1	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 3 0 5 5 1 1	2 0 0 3 0 4 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAUMETH	JANINE	LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 74 91 30 CA 84

42. Correo electrónico: janninerodriguez08@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 1 1 7	3 1 1 3 8 6 4 1 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 3 0 1 0 2	7 4 9 0	2 0 0 5 0 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 02 / 20 : 00: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SAUMETH JANINE LIZETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

55.305.511

NUMERO



RODRIGUEZ SAUMETH

APELLIDOS

JANINE LIZETH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1982

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

04-ABR-2003 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22116881-F-0055305511-20030815 07268 03226B 01 150661851

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRÍGUEZ	SAUMETH	JANINE LIZETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 55305511

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 05 MES 03 AÑO 1982

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 74 91 30 Casa 84 Villa Carolina

PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

TELÉFONO EMAIL janninerodriguez08@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		MAESTRIA EN COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS	08	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	06	2007	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	12	2003	08228429393

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y DESRROLLO					*DIRECCIÓN* CALLE 19 - 25 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y DESRROLLO					*DIRECCIÓN* CALLE 19 NORTE - 25 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE EXTENSION E INVESTIGACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 8 49					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 8 49					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD C. UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR DIRECTOR TECNICO	*DEPENDENCIA* AREA DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 58 - 55 66						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GEAM CONSULTORES Y ASESORES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECCION DE PROYECTO Y OPERAC	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 53 N 70 191						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECT. DE INVESTIGACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 8 49						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	26	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE EXTENSION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 8 49 Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PROFESIONAL PROYECTOS	*DEPENDENCIA* APOYO A PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 53 - 70 191						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

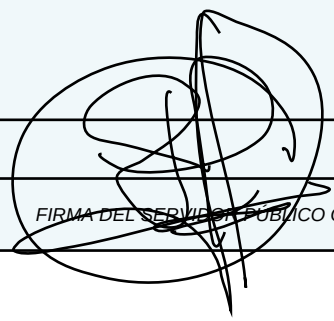
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

San Juan de Pasto, 23 de Diciembre de 2022

DAC-654-2022

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a**) JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **55.305.511,** expedida en Barranquilla (A); celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación.

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0975-2022	14/09/2022	31/12/2022	$ 14.693.947
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUSCRIPCIÓN D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
0975-2022	21/01/2022	20/09/2022	$ 34.916.312
OBJETO DEL CONTRATISTA: "LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO".			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Coordinar los aspectos financieros relacionados con proyecto de FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO. 2. Brindar asistencia técnica en los aspectos financieros, contables y financieros relacionados al proyecto, así mismo realizar el registro de información pertinente a la ejecución financiera del proyecto. 3. Coordinar con las áreas financieras de las entidades cooperantes del proyecto los procesos de seguimiento, gestión y validación de la información financiera relacionada con el proyecto. 4. Recopilar y mantener actualizada la información financiera, contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes. 5. Coordinar la programación financiera del proyecto, que permita la adecuada ejecución de las actividades técnicas del mismo. 6. Coordinar los procesos de gestión de activos, inventario, reparación y mantenimiento de los equipos de oficina y ser responsable de la solicitud de suministros requeridos. 7. Realizar reportes de ejecución mensuales de ejecución de los recursos del proyecto.			
MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUSCRIPCIÓN D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
0855-2021	9/11/2021	31/12/2021	$ 7.274.215
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUSCRIPCIÓN D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
0855-2021	11/03/2021	10/11/2021	$ 34.916.232
OBJETO DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Coordinar los aspectos financieros relacionados con proyecto de FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO. 2. Brindar asistencia técnica en los aspectos financieros, contables y financieros relacionados al proyecto, así mismo realizar el registro de información pertinente a la ejecución financiera del proyecto. 3. Coordinar con las áreas financieras de las entidades cooperantes del proyecto los procesos de seguimiento, gestión y validación de la información financiera relacionada con el proyecto. 4. Recopilar y mantener actualizada la información financiera, contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes. 5. Coordinar la programación financiera del proyecto, que permita la adecuada ejecución de las actividades técnicas del mismo. 6. Coordinar los procesos de gestión de activos, inventario, reparación y mantenimiento de los equipos de oficina y ser responsable de la solicitud de suministros requeridos. 7. Realizar reportes de ejecución mensuales de ejecución de los recursos del proyecto.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUSCRIPCIÓN D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**

1778-2020	17/09/2020	16/02/2021	$ 21.822.645
OBJETO DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Recopilar y mantener actualizada la información contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes. 2. Brindar asistencia técnica, registrando información contable y financiera registrando información y realizando el mantenimiento de la base de datos. 3. Encargarse de los preparativos de viaje del equipo de trabajo del proyecto. 4. Solicitar y acordar la reparación y mantenimiento de los equipos de oficina. 5. Solicitar nuevos suministros y hacerse cargo del inventario de materiales y bienes muebles que hacen parte del proyecto. 6. Realizar reportes de ejecución mensuales de ejecución de los recursos del proyecto. 7. Mantener actualizada la plataforma de seguimiento del proyecto GESPROY en lo relacionado con el tema de avance financieros, actividad que se coordinará con el gerente del proyecto para el respectivo cargue de avance mensual en concordancia con el avance físico y la programación de ejecución de actividades.			

La presente NO es una constancia laboral.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de nueve mil cien pesos ($9.100) conforme a liquidación No. **10028915,** PIN No**. 20423466.**

Se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Maricel Morales Ayala.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

C.C. No. 55.305.511 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERA INDUSTRIAL

Dado en Barranquilla, a los 6 **días del mes de** Marzo **de** 2004

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 09 **Acta No. 2004-02-09-61** **Registrado LR No. 15** **Folio 128-0510**

14893

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

C.C. No. 55.305.511 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS

Dado en Barranquilla, a los 27 **días del mes de** Septiembre **de** 2007

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2007-24-12-42

Registrado LR No. 18
Folio 0264-1055

6381

UNILID
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE LIDERAZGO

LIFE'S COACH
CERTIFICATION

Universidad Iberoamericana de Liderazgo
Miami, Florida - USA
This is to certify that

Janine Lizeth Rodriguez Saumeth

has successfully completed 120 hours of classes, workshops and individual work to qualified as a

Life's Coach

Given in Barranquilla, Colombia *on* December 2nd 2012

Rolando Justiniano
President, Universidad Iberoamericana de Liderazgo

OFFICIAL SEAL OF EXCELLENCE

ID VERIFIED

CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

edX

BID
Mejorando vidas



Ernesto Mondelo
Director, Programa Gestión de Proyectos para Resultados (PM4R)



Juan Cristóbal Bonnefoy
Jefe, Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES)

This is to certify that

Janine Rodríguez

successfully completed and received a passing grade in

IDB6x: Project Management for Development Professionals

a course of study offered by IDBx, an online learning initiative of Inter-American Development Bank (IDB) through edX.

VERIFIED CERTIFICATE
Issued September 07, 2015

Verify the authenticity of this certificate at
https://verify.edx.org/cert/9023518a8522435fb54ec90b71099361

JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

Cra 74 # 91 – 30 Casa 84
Barranquilla
Tel: 3023117 Celular 311- 3864160
janninerodriguez08@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Industrial, Especialista en Finanzas de la Universidad del Norte. 15 años de experiencia en el Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos. 10 años de ejercicio profesional en la Coordinación de áreas financieras. Amplio conocimiento en la búsqueda de fuentes de financiación nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos públicos y privados. Experiencia en la implementación de metodologías direccionamiento estratégico para el fortalecimiento empresarial. Ha trabajado como consultora en el programa Rutas Competitivas. Ha estructurado planes de fortalecimiento y sostenibilidad a Comisiones Regionales de Competitividad. Ha estructurado Planes Regionales de Competitividad. Ha sido Directora de la ejecución de líneas de acción de Rutas competitivas. Ha desarrollado modelos de gobernanza, implementando herramientas de consolidación y continuidad en varios Clúster del país. Es asesora en instituciones educativas, implementando estrategias de articulación entre la investigación científica y las brechas empresariales, desarrollando programas que promueven la investigación aplicada y la sofisticación de sectores productivos. Actualmente se desempeña como Gerente de la Firma consultora Geam.

FORMACION PROFESIONAL

Estudios de Post-grado

Especialista en Finanzas, Universidad del Norte (Barranquilla). Septiembre 2007.

Estudios Universitarios

Ingeniera Industrial, Universidad del Norte (Barranquilla). Marzo 2004.

FORMACION COMPLEMENTARIA

- Administración del Turismo Sostenible, Instituto Internacional de Formación Ambiental IIFA
- Curso de Gestión de Proyectos de Desarrollo BID. 4 Semanas. (Septiembre de 2015)
- Diplomado Life´s Coach. 60 horas. (Diciembre de 2012)
- Diplomado de creación de empresas.52 horas. (Marzo 2005)

PROYECTOS REALIZADOS

- Directora del Proyecto Laboratorio de Innovación turística Magdalena. CC Santa Marta. 2019
- Consultora Componente de Gobernanza Proyecto Construcción Sostenible Clúster de Obra Blanca. Cámara Comercio de Barranquilla. 2019
- Consultora Componente de Gobernanza Clúster de Logística. Cámara Comercio de Barranquilla. 2019
- Coordinadora Administrativa Proyecto Lumens – Lecta. Convocatoria Caribetic y Gobernación del Atlántico. 2019
- Directora del Proyecto Cesar 2.0 – Turismo. Cámara de Comercio de Valledupar. 2018
- Directora del Proyecto Sostenibilidad Turística Palomino. Cámara de Comercio de la Guajira. 2018
- Directora proyecto Reto Productividad Metodologia e-GOD 2017
- Técnico de Fortalecimiento Comisión Regional de Competitividad e Innovación de la Guajira 2017
- Directora proyecto sofisticación de productos turísticos en el Departamento de Chocó. 2017
- Direccionamiento Estratégico Asosevilla Magdalena. 2016
- Dirección del Proyecto Innova Turismo Natural, Clúster de Turismo. Cámara de Comercio Santa Marta. 2016
- Actualización de Plan Regional de Competitividad Putumayo.
- Consultora para el componente líneas de acción Rutas competitivas. Competitiveness 2016
- Fortalecimiento y sostenibilidad de la CRC Competitividad de Chocó, Pereira y San Andrés. 2015
- Consultoría para programa de Consolidación Empresarial, Cámara de Comercio Barranquilla. 2015
- Consultoría para el apoyo a emprendimientos de la Cámara de Comercio Barranquilla. 2014
- Dirección del proyecto Minimarket 2X3 dirigido a reinsertados del conflicto armado en Colombia. 2014
- Formulación metodológica para el programa de Liderazgo Efectivo. 2013
- Análisis del modelo de planeación financiera para presupuesto en Mars Andean. 2008
- Diseño de un modelo de planeación financiera aplicado a negocios internacionales, para Zodium Jeans. 2007.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Universidad del Atlántico – Profesional de proyectos Vicerrectoría de Investigación Extensión y proyección Social
Barranquilla, Junio 2019 - Actualmente
Funciones específicas: Identificación de oportunidades de articulación entre la investigación y el Departamento de extensión, desarrollo de proyectos de alto nivel científico para los clúster de la región. Acompañamiento a grupos de investigación en el planteamiento de proyectos que aporten al tejido empresarial.
Funciones varias: Desarrollo de convenios interadministrativos, entre la universidad e instituciones de desarrollo empresarial. Acompañamiento en espacios de investigación con entes territoriales, para el planteamiento de planes de desarrollo.

Geam Consultores y Asesores – Gerente de Operaciones
Barranquilla, Enero de 2016 – Diciembre de 2019
Funciones específicas: Diseñar y ejecutar productos y servicios a la medida de las necesidades de los clientes. Garantizar la rentabilidad de los proyectos, el desarrollo operativo y el cumplimiento de los objetivos planteados. Supervisar los equipos de consultoría asignados a cada uno de los proyectos. Elaborar los presupuestos, cronogramas y plan de acción de los proyectos. Realizar interventoría técnica de los entregables. Diseñar y comercializar asistencia técnica y programas de capacitación de acuerdo a las necesidades del mercado. Proponer políticas y criterios para la aplicación de nuevas tecnologías e implementación de metodologías de innovación.
Funciones varias: Hacer consultoría en los proyectos donde el perfil profesional cumpla con el requerimiento exigido.

Universidad de la Costa CUC – Directora proyecto Colciencias – MOOC´s para la formación docente
Barranquilla, febrero de 2019 - Actualmente
Funciones específicas: Estructurar informes a Colciencias. Coordinación de las actividades administrativas y financieras realizadas en el marco del contrato conforme al plan operativo y presupuestal avalado por Colciencias. Revisión de cronograma de inversión para garantizar desembolsos. Reuniones de seguimiento con el equipo de contratación. Revisión y aprobación de entregables técnicos
Funciones varias: Coordinación de con Departamento administrativo para hacer seguimiento a pagos. Revisión de avance de ejecución técnica para la presentación de informes, con la dirección de la investigadora principal

Cámara de Comercio de Barranquilla – Consultora de Gobernanza
Barranquilla, Marzo 2019 - Actualmente
Funciones específicas: Fortalecer el Clúster de Obra Blanca en el Departamento del Atlántico, a través de la consolidación de un modelo de gestión, que promueva la acción colectiva para responder a las necesidades/oportunidades presentes y futuras del clúster. Mapeo e identificación de actores productos y servicios ofrecidos en la región. Talleres participativos para el análisis de la cultura territorial y la consolidación y puesta en marcha de redes de colaboración. Estructuración del Observatorio Green Buildings Solutions
Funciones varias: Construcción de un Pipeline de proyectos para garantizar la sostenibilidad del clúster. Desarrollo de espacios de formación en los Intercluster Meeting.

Cámara de Comercio de la Guajira – Consultora
Barranquilla, octubre 2017 - Actualmente
Funciones específicas: Identificar y formular proyectos para el fortalecimiento de los sectores priorizados en el Departamento de la Guajira. Revisión de convocatorias, formulación y acompañamiento en la ejecución según sea el caso. Acompañamiento transversal, técnico y administrativo en el Proyecto de Desarrollo Productivo, desarrollado en el corregimiento de Palomino, llevando a cabo actividades para el fortalecimiento de la Gobernanza del Clúster, así como de su articulación con la Comisión Regional de Competitividad y el resto de los actores relevantes.
Funciones varias: Identificar buenas prácticas y procesos de fortalecimiento para la Comisión Regional de Competitividad, desde la Secretaría Técnica a cargo de la Cámara. Realizar acompañamiento en procesos de articulación y búsqueda de nuevos proyectos que respondan a los objetivos de la Comisión.

Geam Consultores y Asesores – Profesional en Formulación de proyectos
Barranquilla, marzo de 2013 – Diciembre de 2015
Funciones específicas: Diseñar, formular y evaluar proyectos de inversión, de los emprendedores y empresas existentes que soliciten los servicios de la firma consultora. Monitorear los fondos de inversión públicos y privados, así como también las fuentes de financiación nacional e internacional. Realizar labores de Fundraising para programas de alto impacto social. Análisis de planes de desarrollo regionales, para la posterior formulación de proyectos productivos. Desarrollo de consultorías del área de sostenibilidad, planes de negocio, formulación de proyectos y análisis financiero.
Funciones varias: Análisis de costos y presupuestos, planeación financiera y asesorías financieras en proyectos de todas las áreas.

Engimet – Directora Administrativa y Financiera
Barranquilla, marzo de 2011 – diciembre de 2014
Funciones específicas: Desarrollar todas las actividades correspondientes al Departamento administrativo y financiero, presupuestos, planeación financiera de proyectos, ejecución eficiente de costos de proyectos, nómina, proveedores.
Funciones varias: Actividades de marketing y relacionamiento con los clientes

Zodium Jeans – Consultora Negocios Internacionales
Barranquilla, marzo de 2008 – marzo de 2011
Funciones específicas: Diseñar e implementar un modelo de planeación financiera aplicado a negocios internacionales. Identificación de mercados, criterios de compra de compradores, mapeo de empresas aliadas y clientes, consolidación de base de datos, construcción con equipo de marketing en la construcción del portafolio de productos
Funciones varias: Realizar contactos directos con los clientes y aliados, intervenir en las negociaciones para el cierre de negocios.

Colombia Compra Eficiente

x

Búsqueda | Mis proce

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupue

Escritorio → Menú → Buscar pro

Volver

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2341918
Número del Contrato	GN0855-2021
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIO: COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIEN DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	11/03/2021 6:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	18 días de tiempo transcurrido *(31/12/2021 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	50 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Resumen de i

INFORMACIÓN

Información

Proceso para celebra

Datos del contrato

Justificación de la

Identificación Entidad contratante

Descripción	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO
Duración del contrato	244 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	10/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Cl. 19 #25-02 Pasto Nariño COLOMBIA
Valor estimado	34.916.312 COP
Lotes?	() Sí (•) No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	(•) Sí () No
PAA	2021
Misión y visión:	MISIÓN: La Gobernación de Nariño, como institución pública, está comprometida con el desarrollo regional bajo los principios de justicia social, democracia política, desarrollo humano sostenible, equidad de género, reconocimiento y protección de la diversidad étnica, respeto por derechos humanos y participación ciudadana; propiciando la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con las entidades territoriales de su jurisdicción y la Nación, coordinando esfuerzos con el sector público, privado y sociedad civil. VISIÓN: En el año 2019, El departamento de Nariño es un referente mundial de Nuevo Gobierno que se fundamenta en la participación, colaboración e innovación y avanza en la construcción de la Paz Territorial. el Cierre de Brechas Sociales y la Sostenibilidad Ambiental. Es un territorio integrado a nivel regional, nacional e internacional que trabaja por el logro de propósitos comunes y genera una gobernanza multinivel para la construcción corresponsable de derecho Humano Sostenible.
Valor total estimado de adquisiciones:	0 COP

Adquisiciones planeadas (0)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal

GOBERNACION DE NARIÑO

COLOMBIA, Pasto

Identificación

x

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupue

Cronograma

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2341918
Número del Contrato	GN0855-2021
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIO COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIEN DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	11/03/2021 6:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	18 días de tiempo transcurrido *(31/12/2021 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	50 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	() Sí (•) No	
Destinación del gasto	Funcionamiento	
		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	34.916.312
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	34.916.312
Entidad Estatal registrada en el SIIF	() Sí (•) No	

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
15921	CDP	No validado	3.005.431.583 COP	34.916.312 COP	00-00-00-000-000000,

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	34.916.312 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

Resumen

1 **Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos**

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Lista de pre

x

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupue

Ref. Artícul

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2341918
Número del Contrato	GN0855-2021
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIO COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIEN DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	11/03/2021 6:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	18 días de tiempo transcurrido *(31/12/2021 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	50 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Contratos

Entidad adjudicataria

Janine Lizeth Rodriguez

Documentos

Documentos del Pro

Identificación Entidad contratante

Nombre	Descripcion	
DOCUMENTOS PREVIOS.pdf	DOCUMENTOS PREVIOS.pdf	Descargar

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso	Español (Colombia)
Moneda aceptada	COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha
CO1.RECEIPT.8107720	Proceso	Publicación	GN0855-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	11/03/2021 8:41:0 *05:00) Bogotá, Lima,*

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ANEXO CONTRACTUAL
CONTRATO N° GN0855-2021 DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

CLAUSULAS DEL CONTRATO
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO",
SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes: **A. DEL CONTRATISTA** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Coordinar los aspectos financieros relacionados con proyecto de FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO. **2.** Brindar asistencia técnica en los aspectos financieros, contables y financieros relacionados al proyecto, así mismo realizar el registro de información pertinente a la ejecución financiera del proyecto. **3.** Coordinar con las áreas financieras de las entidades cooperantes del proyecto los procesos de seguimiento, gestión y validación de la información financiera relacionada con el proyecto. **4.** Recopilar y mantener actualizada la información financiera, contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes. **5.** Coordinar la programación financiera del proyecto, que permita la adecuada ejecución de las actividades técnicas del mismo. **6.** Coordinar los procesos de gestión de activos, inventario, reparación y mantenimiento de los equipos de oficina y ser responsable de la solicitud de suministros requeridos. **7.** Realizar reportes de ejecución mensuales de ejecución de los recursos del proyecto. **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **2.** Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento. **3.** Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. **4.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **6.** Presentar los informes que le indique el Supervisor. **7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **8.** Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. **8.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **8.2** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. **8.3** Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios. **8.4** Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.

8.5 Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.

12. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.

13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.

14. El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.

15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II

16. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.

17. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19.

18. El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo.

19. El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

20. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

B. DEL DEPARTAMENTO:

1. Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

2. Impartir al Contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado.

4. Realizar el pago al Contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEISMIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MDA/CTE ($ 34.916.312)** (incluido IVA, si aplica). Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El Departamento pagará el valor del contrato en OCHO (08) pagos iguales cada uno por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE. ($4.364.529).**

Parágrafo 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.

Parágrafo 2º.- EL Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.
Parágrafo 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
Parágrafo 4º.- El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.
Parágrafo 5º El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2021, así:

CDP SGR No.	FECHA	VALOR	POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR A APROPIAR
15921	2021-02-04	$ 3.005.431.583,00	00TI-3901-1403-2017-00010-0098 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO	TI52000	$ 34.916.312

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: El Departamento ejercerá la SUPERVISIÓN del presente contrato, a través del Secretario de Planeación Departamental, quien deberá seguir las disposiciones del numeral 1º del artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Estudio Previo. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
9. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
10. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
11. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
12. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
13. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
14. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.

15. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA deberá constituir, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales, garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos: **a. Cumplimiento:** Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia abarcará el plazo de ejecución del contrato asegurado y seis (6) meses más. **b. Calidad del servicio suministrado**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. Parágrafo 1º: El contratista deberá realizar la publicación de la garantía en SECOP II en la fecha en que se haya expedido, a fin de que el Departamento realice su respectiva aprobación. Parágrafo 2º: En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. Parágrafo 3º: El contratista está obligado a restablecer el valor o vigencia de la garantía cuando el valor o plazo de ejecución del contrato se haya visto modificado. Parágrafo 4º: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de suscripción del acta de inicio
NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 23 de 1982, y en la Decisión Andina 351 de 1993, y en las demás normas relacionadas, el Contratista cede a favor de EL DEPARTAMENTO, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente y difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del Contratista. El Contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a) y b) del Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b) y c) del Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.
DECIMA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios el Contratista actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el Departamento. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del Contratista.
DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Departamento y agotando el procedimiento establecido en el artículo 3.2.7 del Manual de Contratación del Departamento (Decreto Nro. 448 de 2016) y demás disposiciones que lo modifiquen
DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el evento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 3.3.1 del Manual de Contratación del Departamento (Decreto 448 de 2016).
DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: El Contratista se obligará a mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento, éste requerirá al Contratista para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá el Departamento hacerlo directamente y repetir contra el Contratista.
DECIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
DECIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables, por pacto expreso, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 Ley 80 de 1993.
DECIMA SEXTA. - DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del Contratista a las obligaciones derivadas del presente contrato, el Departamento adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
DECIMA SÉPTIMA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor del Departamento a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora el Contratista.

ANEXO CONTRACTUAL
CONTRATO N° GN0855-2021 DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

DECIMA OCTAVA. - MULTAS Y SANCIONES: Si el Contratista incumple con obligaciones que no den lugar a declaratoria de caducidad, el Departamento podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El contratista autoriza desde ya para que en caso de que el Departamento le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. El pago de las multas no exonerará al contratista de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.
DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación y aprobación de la Garantía Única de cumplimiento, si hubiere lugar a ello, en la plataforma transaccional SECOP II y suscripción del acta de inicio. Para la legalización del presente contrato, es necesario aportar los documentos requeridos por el Departamento Administrativo de Contratación
VIGÉSIMA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. **Parágrafo:** El Departamento de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por el Contratista, en virtud del presente acto.
VIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades previstas para el desarrollo del contrato se ejecutarán en la ciudad de Pasto.
VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pasto.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por el Contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: MARTHA I. LOPEZ – CONTRATISTA SP-SGR
Revisó: Jairo Escobar
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

ANEXO Nº 1 CLAUSULAS DEL CONTRATO
1. Que de conformidad con los estudios previos elaborados por la Secretaría de Planeación se justificó la necesidad que el Departamento pretende satisfacer con el presente contrato. **2.** Que, de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación**,** se constató la experiencia e idoneidad del contratista **3.** Que, de conformidad con la certificación expedida por el Subsecretario de Talento Humano, en la Planta de Personal del Departamento de Nariño no existe personal suficiente para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar. En consecuencia, se hace necesario proceder a la celebración del contrato el cual se regirá por las siguientes:
CLAUSULAS:
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: La Contratista se compromete con el Departamento de Nariño a prestar sus servicios profesionales para la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO.
SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes: **A) DEL CONTRATISTA** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Recopilar y mantener actualizada la información contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes. **2.** Brindar asistencia técnica, registrando información contable y financiera registrando información y realizando el mantenimiento de la base de datos. **3.** Encargarse de los preparativos de viaje del equipo de trabajo del proyecto. **4.** Solicitar y acordar la reparación y mantenimiento de los equipos de oficina. **5.** Solicitar nuevos suministros y hacerse cargo del inventario de materiales y bienes muebles que hacen parte del proyecto. **6.** Realizar reportes de ejecución mensuales de ejecución de los recursos del proyecto. **7.** Mantener actualizada la plataforma de seguimiento del proyecto GESPROY en lo relacionado con el tema de avance financieros, actividad que se coordinará con el gerente del proyecto para el respectivo cargue de avance mensual en concordancia con el avance físico y la programación de ejecución de actividades. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **2.** Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento. **3.** Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. **4.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **6.** Presentar los informes que le indique el Supervisor. **7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **8.** Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. **8.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **8.2** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño.

8.3 Informar al DEPARTAMENTO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

8.4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por EL DEPARTAMENTO, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.

8.5 Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.

12. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.

13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.

14. El contratista acepta acata y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaría de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.

15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II

16. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.

17. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

18. El contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

19. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

B) DEL DEPARTAMENTO:

1. Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

2. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado.

4. Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($21.822.645).** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: **a)** Un primer pago al finalizar el mes de septiembre de 2020 por valor de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 2.036.780), **b)** cuatro pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE. ($4.364.529) cada uno y **c)** un pago final por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.327.749)

PARÁGRAFO 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5º.- Los pagos de este contrato se realizarán con cargo a los recursos asignados del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO", identificado con código BPIN 2017000100098"

PARÁGRAFO 6º.- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El presente proyecto cuenta con autorización para recibir el bien o servicio en el bienio 2021-2022, tal como se detalla en el artículo 36 del Acuerdo No. 087 del 31 de diciembre de 2019, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago del valor del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, expedido por el Subsecretario de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2020, así:

CDP SGR No.	Fecha	Valor SGR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
1420	**25-06-2020**	**$ 4.189.844.492,00**	**612321**	**$21.822.645**

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y CONTROL: EL DEPARTAMENTO ejercerá la SUPERVISIÓN del presente contrato, a través del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN** de la Gobernación de Nariño, quien deberá seguir las disposiciones del numeral 1º del artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Estudio Previo.

OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA: En razón a la naturaleza, cuantía y estudio previo del presente contrato, el DEPARTAMENTO no exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 23 de 1982, y en la Decisión Andina 351 de 1993, y en las demás normas relacionadas, EL CONTRATISTA cede a favor de EL DEPARTAMENTO, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente y difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a) y b) del Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b) y c) del Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.

DECIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL DEPARTAMENTO. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO y agotando el procedimiento establecido en el artículo 3.2.7 del Manual de Contratación del Departamento, Decreto Nº 448 de 2016 y demás disposiciones que lo modifiquen.

DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el evento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 3.3.1 del Manual de Contratación del Departamento.

DECIMA TERCERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o

extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.
DECIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables, declaración que se tiene entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
DECIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables, por pacto expreso, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 Ley 80 de 1993.
DECIMA SEXTA.- DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
DECIMA SÉPTIMA.-PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.
DECIMA OCTAVA.- MULTAS Y SANCIONES: Si EL CONTRATISTA incumple con obligaciones que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El contratista autoriza desde ya para que en caso de que EL DEPARTAMENTO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. El pago de las multas no exonerará al contratista de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.
DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento, si hubiere lugar en la plataforma transaccional SECOP II. Para la legalización del presente contrato, es necesario aportar los documentos requeridos por el Departamento Administrativo de Contratación.
VIGÉSIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. **PARÁGRAFO:** EL DEPARTAMENTO de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por EL CONTRATISTA, en virtud del presente acto.
VIGÉSIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos, el objeto del contrato se desarrollará en el Departamento de Nariño.
VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Pasto.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Revisó: Jaime Patiño Guerrero
Abogado DAC

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900593518-2

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cedula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla, se desempeña como Gerente de operaciones y es la profesional asignada como directora de los siguientes proyectos:

- Directora del Proyecto Innovalab - Turismo. Cámara de Comercio de Santa Marta. 2019
- Coordinadora Administrativa Proyecto Lumens – Lecta. Convocatoria Caribetic y Gobernación del Atlántico. 2019
- Directora del Proyecto Cesar 2.0 – Turismo. Cámara de Comercio de Valledupar. 2018
- Directora del Proyecto Sostenibilidad Turística Palomino. Cámara de Comercio de la Guajira. 2018
- Directora proyecto Reto Productividad Metodologia e-GOD 2017
- Directora proyecto sofisticación de productos turísticos en el Departamento de Chocó. 2017
- Dirección del Proyecto Innova Turismo Natural, Clúster de Turismo. Cámara de Comercio Santa Marta. 2016
- Dirección del proyecto Minimarket 2X3 dirigido a reinsertados del conflicto armado en Colombia. 2014

El periodo de ejecución de los proyectos mencionados es desde marzo de 2014 – Actualmente.

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 10 días del mes de Enero de 2019.

Cordialmente,



JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT: 900593518-1

CERTIFICA QUE:

La consultora **JANINE RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 55.305.511** de Barraquilla, participó y obtuvo excelentes resultados en el proyecto ***"Sofisticación de Productos Turísticos en el Departamento del Chocó"*** en el marco del contrato No. 019 de 2017 celebrado y finalizado entre Cámara de Comercio del Chocó e Innpulsa Colombia, ejecutado por GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

El objeto del contrato fue:

"Prestar servicios para el diseño, conceptualización y asistencia técnica para la implementación de productos turísticos sostenibles y sofisticados en el corredor Nuquí – Bahia Solano para el clúster Chocó Auténtico y Natural"

Actividades:

- Dirección de formulación e implementación de estrategias en los atractivos de Turismo de Naturaleza del corredor (Nuquí – Bahía Solano), que se consideren prioritarios para las empresas del clúster, identificando las actividades turísticas ofertadas en sus entornos y oportunidades de aprovechamiento.

- Coordinar formulación del perfil de la oferta turística de las empresas participantes en el clúster, identificando el portafolio de productos, perfiles de mercados atendidos y canales de comercialización.

- Llevar a cabo taller de ideación e innovación en productos turísticos con las empresas participantes con el fin de identificar nuevos productos o estrategias, resultando en el portafolio de productos "Chocó Extraordinario".

- Elaborar e implementar estrategias con el objeto del mejoramiento empresarial del clúster Chocó Auténtico y Natural.

El presente contrato entre GEAM CONSULTORES y la Señora Janine Rodriguez Saumeth, se realiza en la modalidad de prestación de servicios y se culminó con resultados satisfactorios.

- Valor del contrato: $30.000.000 de Pesos
- Vigencia: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 25 de Marzo de 2018

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 30 días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,

JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT: 900593518-1

CERTIFICA QUE:

La consultora **JANINE RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 55.305.511** de Barraquilla, participó y obtuvo excelentes resultados en el proyecto ***"Innova Turismo Natural"*** en el marco del contrato **CER007-32-2015** celebrado y finalizado entre Cámara de Comercio de Santa Marta e Innpulsa Colombia, ejecutado por GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

El objeto del contrato fue:

"El proyecto debe contemplar actividades o componentes de innovación (En los que incluyan el mejoramiento de procesos y/o el desarrollo de nuevos productos o servicios) que promueven el crecimiento de las empresas pertenecientes a los clúster con iniciativas de refuerzo a la competitividad.

Actividades:

- Investigación Cualitativa de nuevos productos y servicios
- Direccionamiento Estratégico, Modelo de Negocios y Propuesta de valor, con metodología CANVAS.
- Formulación de Plan de comercialización, ventas y comunicaciones.

- Mejoramiento de procesos, Inclusión de Normativas y estándares mínimos para la oferta de destino en las empresas del clúster Macondo Natural, para ofrecer servicio al cliente de excelente calidad.

- Definición de la estrategia y de los planes de acción de fortalecimiento para cada una de las empresas

El presente contrato entre GEAM CONSULTORES y la Señora Janine Rodriguez Saumeth, se realiza en la modalidad de prestación de servicios y se culminó con resultados satisfactorios.

- Valor del contrato: $24.000.000 de Pesos
- Vigencia: Desde el 25 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de Septiembre de 2016

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 30 días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,

JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S
Cra 53 # 70 – 191 Oficina 1 PBX: (057) 3690954
Barranquilla, Colombia

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT: 900593518-1

CERTIFICA QUE:

La consultora **JANINE RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 55.305.511** de Barraquilla, ha obtenido excelentes resultados en las tres (3) fases de implementación de la metodología en el proyecto ***"Generando valor para incrementar la Productividad de las Pymes en Barranquilla – Metodología e-God"*** en el marco del contrato **INPRO045-016** celebrado y finalizado entre Innpulsa Colombia y GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S, bajo la dirección de JANINE RODRIGUEZ SAUMETH.

Objeto del contrato:

"Innpulsa Colombia otorgará recursos de cofinanciación a Geam Consultores y Asesores, para que éste ejecute el proyecto denominado ***Generando valor para incrementar la Productividad de las Pymes en Barranquilla – Metodología e-God,*** *a través de una metodología de consultoría colaborativa, supervisada por Innpulsa Colombia".*

Actividades:

- Dirección del proyecto, conjuntamente con la implementación de la metodología a las empresas usuarias del proyecto.
- Coordinación de eventos, talleres y consultorías, así como supervisión de consultores contratados.

- Cumplimiento de cronograma de actividades, e indicadores que reflejan el incremento en la productividad de las empresas usuarias finales de la metodología para el mejoramiento empresarial.

Se ha cumplido con tres (3) fases del proyecto, siendo cuatro (4) en su totalidad, las tres fases son 1) diagnostico 2) estrategia y 3) plan de acción. Actualmente, la consultora se encuentra en la ejecución de cuarta fase "Implementación del Plan de Acción". Por tanto, ha cumplido con la fase de Intervención empresarial.

El presente contrato entre GEAM CONSULTORES y la Señora Janine Rodriguez Saumeth, se realiza en la modalidad de prestación de servicios y se culminó con resultados satisfactorios.

- Valor del contrato: $30.000.000 de Pesos
- Vigencia: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 28 de Octubre de 2018

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 03 días del mes de Mayo de 2018.

Cordialmente,

JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

THE CLUSTER COMPETITIVENESS GROUP INC. S.A.S. CERTIFICA QUE

La señora JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH ha participado, bajo nuestra dirección, en los siguientes proyectos:

Rutas Competitiva Turismo y Hortofrutícola Departamento de Nariño

Fecha: Mayo de 2014 a Mayo de 2015
Lugar: San Andrés, Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de Pasto
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos
Actividad: Líneas de acción. Fortalecimiento capacidades Comisión Regional de Competitividad

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Ruta competitiva de Turismo Sea Flower

Fecha: Abril de 2014 a Diciembre de 2014
Lugar: San Andrés, Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos
Actividad: Desarrollo del Plan de Negocios para el sector turismo en el archipiélago de San Andrés.

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Risaralda

Fecha: Julio de 2014 a Mayo de 2015
Lugar: Pereira, Risaralda - Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de Pereira
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Chocó

Ruta Competitiva de Turismo Chocó Autentico y Natural

Fecha: Octubre de 2014 a Agosto de 2015
Lugar: Quibdó, Chocó - Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de Chocó
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos
Actividad: Desarrollo del Plan de Negocios para el sector turismo en los municipios de Nuquí y Bahia Solano

En los anteriores proyectos, además, participó en la formulación para la presentación a las convocatorias IFR 005 y CER 001 de Innpulsa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2015.



Saskia Bonnefoi
CEO
The Cluster Competitiveness Group Inc

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía No 55.305.511 de Barranquilla, trabaja en esta empresa desempeñando el cargo de GERENTE DE OPERACIONES, desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, con un contrato a término indefinido.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Julio de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía No 55.305.511 de Barranquilla, trabajó en esta empresa desempeñando el cargo de PROFESIONAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS, desde el 4 de marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2015, con un contrato a término indefinido.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Enero de 2016.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla se desempeñó como **Consultora en la actualización del Plan Regional de Competitividad de Putumayo**. Contrato celebrado entre Geam Consultores, la Cámara de Comercio de Putumayo y Ecopetrol.

El presente contrato entre Geam Consultores y la Señora Janine Rodriguez, se realiza en la modalidad de prestación de servicios, desde el 1 de Agosto de 2015 hasta el 10 de Marzo de 2016. La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 10 días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900593518-2

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cedula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla, se desempeña como Directora en el proyecto **"Innova Turismo Natural"** en el marco del contrato celebrado entre Cámara de Comercio Santa Marta e Innpulsa Colombia, ejecutado por Geam Consultores, que tiene por objeto el Diseño y Asistencia Técnica de Nuevos Productos y Servicios, que diversifiquen la oferta de actividades a realizar en el destino, de tipo turismo de naturaleza y patrimonio cultural. Así como también la preparación de las empresas del clúster de turismo del Magdalena para la certificación en las normas de calidad requeridas. Lo anterior acompañado por una estrategia de comercialización, desarrollando una APP como herramienta de marketing digital.

El presente contrato entre Geam Consultores y la Señora Janine Rodriguez, se realiza en la modalidad de prestación de servicios, desde el 28 de septiembre de 2015 hasta el 15 de Agosto de 2016. La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 8 días del mes de Julio de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla se desempeñó como **Consultora en Direccionamiento Estratégico del Distrito de Asosevilla**. Contrato celebrado entre Geam Consultores, la Cámara de Comercio de Santa Marta y Asosevilla.

El presente contrato entre Geam Consultores y la Señora Janine Rodriguez, se realiza en la modalidad de prestación de servicios, desde el 8 de Junio de 2016 hasta el 8 de septiembre de 2016. La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 12 días del mes de Julio de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

ENGIMET
INGENIERIA METALMECANICA
Nit. 900.367.564-2

CERTIFICA QUE:

La señora **JANNINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.305.511 expedida en Barranquilla-Atlántico, trabajó en esta empresa desde julio de 2010 hasta marzo de 2013, desempeñando el cargo de **COORDINADORA ADMINISTRATIVA**, con un contrato a termino indefinido, devengando un salario de un millón ochocientos mil pesos. **($1.8000.000).**

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en Barranquilla a los 2 días del mes de octubre de 2013.

Cordialmente,

CESAR GUSTAVO CASTILLO ALGARIN

GERENTE

Celular: 3012239836 – info@engimet.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de enero de 2023, a las 16:45:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55305511
Código de Verificación	553055112301301645O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215105106

WEB
16:43:32

Bogotá DC, 30 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55305511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:43 PM horas del 30/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55305511**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SAUMETH JANINE LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2023 04:47:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55305511 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51791260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

San Juan de Pasto, Febrero de 2023

EL/LA SUSCRITO(A) SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida de JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH identificado con cédula de ciudadanía No. 55.305.511 se constató que acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaria de Planeación Departamental**,** así:

Educación: Ingeniera Industrial con especialización en finanzas.

Bachiller	(x)	Técnico no Profesional	()	Técnico Profesional o Tecnología	()
Profesional	(x)	Especialización	(X)	Maestría	()

Experiencia:

Seis meses	()
Doce meses	()
Dos Años	(x)
Otros	()

Soportes:	Si
No. de folios:	___

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor $ 10.400, liquidación No. 10043156, PIN 20436788

DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyecto: Leslie Oliva
Contratista SPD - SGR

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10043156** PIN No. **20436788**

Solicitante	JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
Identificación	55305511
Fecha solicitud	2023-01-30
Fecha vence	2023-01-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - certificado de idoneidad, Secretaria de Planeacion
CC. 55305511

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,900
		Total	**$ 3,900**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20436788

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10043156** PIN No. **20436788**

Solicitante	JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
Identificación	55305511
Fecha solicitud	2023-01-30
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - certificado de idoneidad, Secretaria de Planeacion
CC. 55305511

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,900
		Total	**$ 3,900**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-01-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1889090700

PAGADO

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10043156** PIN No. **20436788**

Solicitante	JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
Identificación	55305511
Fecha solicitud	2023-01-30
Fecha vence	2023-01-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - certificado de idoneidad, Secretaria de Planeacion
CC. 55305511

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,500
		Total	**$ 3,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20436788

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10043156** PIN No. **20436788**

Solicitante	JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
Identificación	55305511
Fecha solicitud	2023-01-30
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - certificado de idoneidad, Secretaria de Planeacion
CC. 55305511

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,500
		Total	**$ 3,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-01-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1889090700

PAGADO

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10043156** PIN No. **20436788**

Solicitante	JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
Identificación	55305511
Fecha solicitud	2023-01-30
Fecha vence	2023-01-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - certificado de idoneidad, Secretaria de Planeacion
CC. 55305511

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20436788

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10043156** PIN No. **20436788**

Solicitante	JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
Identificación	55305511
Fecha solicitud	2023-01-30
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - certificado de idoneidad, Secretaria de Planeacion
CC. 55305511

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-01-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1889090700

PAGADO

San Juan de Pasto, Febrero de 2023

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH identificada con cédula de ciudadanía No.55.305.511, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria de Planeación para prestar sus servicios profesionales para la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

JOHANA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

08228-429393 ATL

Fecha de Expedición 05/08/2019

Matrícula Profesional

Nombre:
JANINE LIZETH
RODRIGUEZ SAUMETH

Identificación:
C.C. 55305511

Profesión:
INGENIERA INDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL NORTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Certificado
Bancario

Domingo, 27 de Noviembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH identificado(a) con CC 55305511, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	48711550693	2013/08/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.